



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Esa 13 de Agosto de 1918.

Las presiones débiles se hallan colocadas al Occidente de las costas de Marruecos, por lo cual se acentúa el Levante en el Estrecho de Gibraltar y sus costas adyacentes, generalizándose los vientos del primer cuadrante para toda España.

El tiempo es bueno, luce el sol por todas partes y la temperatura se mantiene elevada.

La máxima de ayer fué de 41 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Burgos.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas británicas.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

herca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Águilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes.

NOTA.—Los que deseen datos meteorológicos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 13 de Agosto de 1918.

#### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y 6 <sup>os</sup> .	Termómetro en C <sup>o</sup> .	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	769 0	25,0	52	N.....	2=Muy fofo....	>	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 34.
3	769 5	21,5	40	N.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 21.
6	769 9	23,0	42	ENE.....	1=Ventolina....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 63,0
9	769 0	30,9	39	Calma.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 16,2
12	767 0	34,4	28	Idem.....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
15	766 7	30,0	30	NNW....	1=Ventolina....	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 290

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General

#### de Propiedades é Impuestos.

Dispuesta por Real orden de 3 del actual la celebración de segundo concurso público para la venta de sulfato de cobre que actualmente posee el Estado, como resto del que, para combatir el mildiu adquirió el año 1916, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona, Cádiz, Santander, Zaragoza, Zamora, Lérida, Guadálajara, Tarragona y Madrid, á las doce en punto del día 4 de Septiembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se bajará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio mínimo admisible es el de una (1) peseta por kilo neto de sulfato, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, y durante la media hora de duración del mismo, debiendo de ir acompañadas de la copia personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja de cualquiera de las Delegaciones citadas, la cantidad que se fija en los pliegos de condiciones.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA de ... y de las condiciones que se exigen para la venta en concurso público del sulfato de cobre perteneciente al Estado, ofrece el precio de ... pesetas por cada uno de los kilogramos depositados en ..., aceptando todas las condiciones que se consignan en el pliego para el concurso de venta.

Domificio del que suscribe, fecha y firma.

Madrid, 10 de Agosto de 1918.—El Director general, P. I., Manuel Obregón.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Junio de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 143. al 168 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 267.485,05.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de a Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...» y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad máxima de 2.080 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Agosto de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—538

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Junio de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 50 al 72 de la carretera de Albuera á Fregenal, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 246.128,93.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio, y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, remanándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.076 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Agosto de 1918.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—539

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Alcala.

Contribución por urbana.—Segundo semestre de 1915 al segundo semestre de 1916.

D. Vicente Gómez de Castro, Agente auxiliar de Contribuciones de esta zona. Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por el descubierto indicado contra los herederos de D. Melchor Picot Casells, se ha dictado en 1.º del actual la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Vicente Clement Jordá; con respecto á la finca embargada y subastada de los herederos de D. Melchor Picot Casells por el importe de 300 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar á los tres días siguientes de publicado el edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Notario de turno de esta ciudad.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario, y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurren á dicho acto.»

Y como quiera que los deudores Josefa y Salvador Escandell Picot, Francisca, Bautista, Melchor, Dolores, Francisco y Purificación Picot Vives, Filomena y María Antonia Carañana Picot, Emilia, Vicente, Dolores y Vicenta Bahigues Escandell, y Josefa y María Inés Escandell Oliver, no tienen domicilio conocido, ignorándose su actual paradero, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto para su inserción en la GACETA DE

MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que surta los efectos de notificación en forma.

Carcagente á 2 de Julio de 1918.—Vicente Gómez. P—5010

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Berga.

D. Luis Costa Viñas, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Berga.

Hago saber: Que en el expediente individual que me hallo instruyendo por el impuesto de Derechos reales contra don Hugo Krasse Blome, de ignorado domicilio, se practicó embargo sobre la concesión administrativa para derivar aguas del río llamado Agua de Vallís, en el término de Guixés, para un salto de 277 metros cuatro centímetros de altura, que le fué concedido por el Gobierno Civil de la provincia de Lérida y Jefatura de Obras Públicas en 27 de Abril de 1915, publicado en el Boletín Oficial de dicha provincia el 4 de Junio del mismo año, y utilizar estas aguas como fuerza motriz.

Asimismo se trabó embargo sobre los terrenos, obras, derechos y servidumbres que tenga y pertenezcan á dicho deudor en virtud y por razón de la expresada concesión, y para su realización, incluso la facultad que al mismo concedieron D. Miguel Ribera y D. Luis Riu, en escritura de 21 de Febrero de 1916, autorizada por el Notario de ésta, señor Losada.

En su virtud, para que sea notificado á dicho deudor el transcrito embargo, expido el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Berga, 13 de Junio de 1918.—El Recaudador, Luis Costa. P—4948

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana, del primer trimestre del año 1918, embargué á D.ª Angelia Sanchis Ferrando, de paradero desconocido, la casa sita en la calle de San Judas, número 4, del pueblo de Jaión, á responder de 73 pesetas 91 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 375 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravámenes, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, á las diez horas del día 12 de Junio próximo, en el local de la Recaudación, Marqués de Campo, 19, Denia, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicha deudora, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, é los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de la interesada, é quise, por la causa expuesta, no se le pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 9 de Mayo de 1918.—El Agente, Joaquín Amorós. P—4248

D. Juan Antonio Vallés Ivars, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de tercero y cuarto trimestres de 1914 hasta de 1915 al 1917, inclusive, embargó D. Marcos Vallés Bertoméu, de padre desconocido, un trozo de tierra, que cubría 16 áreas una centiárea 33 decímetros y 44 centímetros, en la partida Casalió, del término de Teulada, á responder de 446 pesetas 98 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 219 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, á las diez horas del día 14 de Junio próximo, en el local de la Recaudación, calle del Marqués de Campo, 19, habiendo sido postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, costas, costas y gastos.

Que dada la cualidad de dicho deudor, á fin de que á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento del interesado, á quien, por la causa expuesta, no se le ha podido notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 16 de Mayo de 1918.—El Agente, Juan Antonio Vallés. P—4144

**Recaudación de Contribuciones de la zona de La Almunia.**

D. Juan Pérez Morales, Recaudador auxiliar de la zona de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue instruyendo por débitos de la Contribución de urbana, correspondientes á los años 1912 á 1918 inclusive, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tiene el contribuyente relacionado, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito de este artículo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para cubrir el total descubierto se amplían los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expone, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Deudor que se cita.

Pedro Martínez Aragón, 372,20 pesetas. La Almunia, 28 de Junio de 1918.—El Recaudador, Juan Pérez. P—4987

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.**

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la zona de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Agencia contra D. Francisco Alfonso Ripoll, por débitos de Contribución rústica correspondiente á los años 1911, 1912 y 1913, se ha procedido al embargo y señalamiento de la finca siguiente:

Ochenta y ocho áreas y dos centiáreas, equivalentes á jornal y medio, de tierra, con árboles frutales y parte inculta, situada en término de Elda, partido del Barranco de Gobernador, y que linda: por Levante, con tierras de María Penalba; Mediodía, con vereda, Poniente, Juliana Penalba, y Norte, con José Deltell y José Corbi.

Que sobre la descrita finca no pesa más gravamen que el embargo antes dicho, según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, con fecha 18 de Julio de 1917, y otro hecho también por Contribución que también tenía en descubierto el interesado que nos ocupa, de los años 1897 y 1898, en virtud de mandamiento expedido en 16 de Noviembre de 1912 por el Agente de esta zona en aquella época, D. Emilio Manzanera Gascuña.

Y que con fecha 22 de los corrientes se ha dictado por el Agente que suscribe la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Francisco Alfonso Ripoll sus descubiertos para con la Hacienda, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, en esta Recaudación, sita en la calle de Castejar, número 1, siendo posturas admisibles en la misma las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos que se fijaran en las Casas Consistoriales.»

Y como resulta que el interesado en cuestión se le desconoce su actual paradero y carece en esta localidad de representante legal con quien pudieran entenderse las notificaciones y requerimientos de este procedimiento, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados esta providencia.

Elda á 24 de Mayo de 1918.—El Recaudador, Ricardo Carbonell. P—4145

**Agencia ejecutiva de la zona de Jaén.**

D. Miguel Osuna y Guerrero, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Jaén.

Hago saber: Que en expediente de

apremio que se tramita en esta Agencia por el impuesto de Derechos reales contra D. Manuel Hernández Morales, de ignorado domicilio, se ha dictado, con fecha 12 de Septiembre de 1916, la siguiente

*Providencia.*—Resultando deudor á la Hacienda pública D. Manuel Hernández Morales por el impuesto de Derechos reales en concepto de fianza, según liquidación número 718 de 1906, en la cantidad de seis pesetas 10 céntimos, notifíquesele dicho descubierto para que en el plazo de cinco días, á contar desde su notificación, ingrese en el Tesoro la indicada suma y en esta Agencia el recargo del 5 por 100 impuesto por el señor Tesorero de Hacienda, en la inteligencia de que en caso contrario quedará incurso en el segundo grado de apremio consistente en el 10 por 100 sobre el importe total del débito.»

Lo que se publica en este periódico oficial en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, á los efectos del artículo 142 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Jaén 5 de Julio de 1918.—El Agente, Miguel Osuna. P—5043

**Agencia ejecutiva de Barcelona.**

D. Enrique Pla y Alegre, Agente ejecutivo para hacer efectivos descubiertos á favor del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Por virtud del presente que se expide en méritos de lo terminantemente dispuesto en el artículo 142, apartado 4.º de la Instrucción para el procedimiento de apremio de 26 de Abril de 1900;

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que instruyo contra los deudores al arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado correspondiente al año 1917, se ha dictado, con fecha 25 de Abril del presente año, la siguiente

*Providencia impositiva del apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Lo que en cumplimiento de esta providencia de fecha 13 del mes de la fecha, preferida en dicho expediente, se hace público para conocimiento de los apremiados, que son de ignorado paradero, á los que se les notifica por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, haciéndoles presente que un ejemplar será fijado en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales á sus efectos y expresándose á continuación los deudores á que hace referencia el mismo, siendo, á saber:

## Deudores que se citan.

NÚMERO de orden de los recibos.	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS CONTRIBUYENTES	SEÑAS QUE FIGURAN EN LOS RECIBOS	TOTAL débito por cuotas, recargos y costas.  Pesetas.
59.726	Francisco Gabarró	Castillejos, Sans	9,05
59.761	Valentín Tailla	Colón, 77, ídem	4,45
59.846	Sociedad El Pacto Federal	Ídem, sin número, ídem	2,15
59.926	Tomás Ferrán	Condes Bell-lloch, 88, ídem	2,15
60.051	María Puiggali	Duque Victoris, ídem	4,45
60.076	José Surribas	Durán, 41, ídem	2,72
60.162	Juan Ribas	Ladrilleros, ídem	3,59
60.278	Ramón Farré	Norte, 279, ídem	0,68
60.408	Narciso Miserachs	Plaza del Mercado, ídem	10,83
60.371	Francisco Calvet	Santa María, 57, ídem	0,57
61.239	N. Casacuberta	Ancha, 174, Gracia	0,96
61.308	Manuel Roca y otros	Argüelles, ídem	2,44
61.309	Antonio Sicanchez	Ídem	1,35
61.311	Enrique Parellada	Ídem	3,00
61.313	Enriqueta Lloréns	Ídem	2,44
61.314	La misma	Ídem	1,24
61.315	Fernando Ferrer	Aribán, ídem	1,02
61.369	Mariano Casalleras	Bailén, ídem	1,13
61.371	Antonia Malloás	Ídem	1,03
61.372	Odón Martí y otros	Ídem	0,80
61.374	Salvador Viñals	Ídem	1,53
61.517	José María Soldevila	Camelias, 23, ídem	1,03
61.529	Andrés Millás	Ídem, sin número, ídem	9,63
61.587	Vicente Sánchez y otros	Cervantes, ídem	15,28
61.588	Vicente Sánchez	Ídem	1,25
61.990	Francisco Noguera	Ídem	1,08
62.209	Mariana Badía	Industria, ídem	3,60
62.242	José Cailá	Maignón, ídem	2,73
62.567	Bárbara Borrás	Mariano, ídem	11,35
62.570	Eduardo Guillera	Milán, ídem	26,88
62.571	Pedro Alemany	Mina, 17, ídem	25,15
62.572	José Santos	Ídem, 14, ídem	16,88
62.573	José Roca	Ídem, 16, ídem	16,80
62.574	Juan Castellet	Ídem, 38, ídem	0,68
62.691	Asunción Modolell	Ídem, sin número, ídem	0,68
62.733	Herederos de Victoria Fernando	Neptuno, ídem	10,78
63.989	Montserrat Torruellas	Padilla, 7, ídem	1,60
63.133	Damián Bruguera	Provenza, ídem	1,54
63.180	Francisco Batista	Providencia, ídem	1,30
63.256	Vicente Tomás	Quevedo, ídem	23,08
63.259	Dolores Olivella	Rambla Prat, 23, ídem	4,28
63.269	Juan Roca	Repartidor, ídem	2,45
63.323	Pedro Oatasás	Ídem	0,68
63.330	Ignacio Serra	Riera San Miguel, ídem	0,93
63.331	Agustín Mas	Rosellón, ídem	0,59
63.332	Narciso Raguri	Ídem	1,08
63.405	Enrique Miaguez	Ídem	1,08
63.447	Pilar González y otros	San Antonio, 38, ídem	9,30
63.554	María Vallés	San Benito, 22, ídem	4,10
63.563	Matilde Anca	San Luis, ídem	5,66
63.635	Luisa Ocesa	Ídem, 46, ídem	2,73
63.651	Herederos de Calopa Mayol	San Pablo, ídem	2,55
63.717	Joaquín Plet	San Pedro Mártir, 45 y 47, ídem	15,95
63.777	Fierentina Fornes García	San Ramón, 15, ídem	5,30
63.780	José Barnolas	San Salvador, 6, ídem	5,30
63.865	José Coma	Ídem, 50, ídem	0,63
63.953	Hijos de Antonio Fernández	Santa Lucía, ídem	1,19
63.958	Los mismos	Sarriat, 5, ídem	1,48
64.263	Fernando Modesto	Ídem, 12, ídem	0,90
64.319	Marta Deitalle Carnicer	T. Vidalet, F, ídem	4,39
64.403	Lorenzo Clot	Torrijos, ídem	0,68
64.448	José Coma	Travesera, ídem	9,63
64.449	Cayetano Waisaro	Ídem	1,13
64.471	Juan Matas	Ídem, 148 bis, ídem	11,07
64.516	Juan Batista Morera	Ídem, 270, ídem	0,97
64.667	Francisco Rubert	Travesera Dalt, ídem	16,64
71.399	Mariano Ibars	Zurbano, 14, ídem	0,62
71.442	Juan Picas	Angeles, Las Cortes	0,75
71.443	Pascual Contel y esposa	Concepción, ídem	9,28
71.459	Félix Sala	Ídem	0,57
71.470	Juan Beneyt	Montserrat, ídem	0,74
71.575	Teresa Benito	Ídem	4,45
71.577	Francisco Riba	San Carlos, 43, ídem	2,73
71.765	Francisco Suñol	Ídem, sin número, ídem	0,79
		Aisina, San Gervasio	

NÚMERO de orden de los recibos.	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS CONTRIBUYENTES	SEÑAS QUE FIGURAN EN LOS RECIBOS	TOTAL débito por cuotas, recargos y costas.  Pesetas.
71.767	Manuel Rovira.....	Alsina, San Gervasio.....	0,74
71.768	Gustavo Galimand.....	Idem.....	0,74
71.793	Juan Laborda.....	Bartrán, 13, ídem.....	3,90
71.880	Francisco Blanchart.....	Idem, 70, ídem.....	0,68
71.881	Agustina Almirall.....	Idem, 72, ídem.....	0,68
71.887	José Beranguer.....	Idem, 82, ídem.....	0,64
71.920	Juan Vidal.....	Bosch, 41, ídem.....	4,45
71.966	Raimundo Bayer.....	Cruz, 2, ídem.....	2,21
72.044	Francisco Grau.....	Garriga, 15, ídem.....	9,62
72.059	Luis Garriga.....	Idem, 53, ídem.....	9,62
72.060	José Muñoz.....	Idem, 55 y 57, ídem.....	12,50
72.061	Joaquín Teixidó.....	Idem, 59, ídem.....	2,44
72.066	Enrique Prim.....	Idem, 71, ídem.....	5,81
72.067	El mismo.....	Idem, 73, ídem.....	0,64
72.072	José Garriga.....	Idem, 6, ídem.....	0,90
72.083	Concepción Palet.....	Idem, 50, ídem.....	4,22
72.086	Cristina Bonet.....	Idem, 56, ídem.....	0,64
72.087	Juan Torrabadella.....	Idem, 58, ídem.....	5,31
72.102	José Garriga.....	Idem, sin número, ídem.....	0,74
72.103	Andrés, Josefa, Andrés y Mercedes.....	Idem.....	0,74
72.104	José Iglesias.....	Idem.....	2,72
72.218	Jaime Miralles.....	Muntaner, 161, ídem.....	3,59
72.220	Emilia Goma.....	Idem, 253, ídem.....	11,93
72.224	Juan Prat y otro.....	Idem, 267, ídem.....	8,88
72.226	Narciso Borrás.....	Idem, 271, ídem.....	0,64
72.256	José Vila.....	Idem, 266, ídem.....	0,81
72.257	Rosa Yagüe.....	Idem, 294, ídem.....	1,03
72.267	Juan Alsina.....	Idem, sin número, ídem.....	5,32
72.272	Onofre Muns.....	Idem.....	0,80
72.280	Isidro Gamundi.....	Idem.....	0,80
72.281	Juan Comadella.....	Idem.....	0,80
72.282	Ceferino Garriga.....	Idem.....	0,62
72.284	Carmen Batlle.....	Idem.....	2,15
72.285	Joaquín Fonet.....	Idem.....	2,44
72.285	José Garriga.....	Idem.....	0,62
72.287	Vicente Amigo.....	Idem.....	4,57
72.289	José Garriga.....	Idem.....	0,83
72.292	Juan Prat.....	Idem.....	5,32
72.294	Teresa Guzmán.....	Musitu, ídem.....	5,54
72.295	Dolores Barrella.....	Idem.....	1,37
72.296	Concepción Dolores.....	Idem.....	95,38
72.297	Carmen Antón Caballer.....	Idem.....	0,79
72.298	María Parellada.....	Idem.....	65,69
72.339	Andrés Casas.....	Párroco Ubach, ídem.....	4,45
72.341	Salvador Maciá.....	Idem, ídem.....	0,68
72.356	Servando Gomia.....	Paseo de la Diputación, ídem.....	10,54
72.521	José Seguí.....	Rosés, 44, ídem.....	0,63
72.579	Rosendo Novas.....	San Antonio, ídem.....	1,08
72.756	Salvador Sellarés.....	San José, ídem.....	1,37
72.785	Pablo Bruguera.....	San Mario, ídem.....	4,92
72.873	Pedro Simó y otro.....	Amistad, 66, San Martín.....	3,99
72.879	Agustina Ferrer.....	Idem, sin número, ídem.....	5,32
72.881	María Costa.....	Aragón, ídem.....	2,35
72.882	Valentin Bonet.....	Idem.....	4,45
72.886	Jaime Casas.....	Bogatell, 33, ídem.....	11,69
72.894	Concepción Casas.....	Idem, 49, ídem.....	0,79
72.981	José Casals.....	Carretera de Mataró, 289, ídem.....	23,78
73.063	Andrés Font y otros.....	Idem, 270, ídem.....	3,94
73.691	Jaime Lacoma.....	Idem, 334, ídem.....	3,59
73.395	Ramón Linás.....	Enamorats, ídem.....	2,77
73.571	Eulalia y Josefa Cabris y otro.....	Mayor Taulat, 134, ídem.....	11,53
73.572	Esteban Colomé y otros.....	Idem, sin número, ídem.....	1,36
73.586	Delminia Boscaler.....	Montaña, 151, ídem.....	3,98
73.653	Pedro Muñoz Riera.....	Idem, sin número, ídem.....	4,63
73.659	Viuda é hijos de D. Antonio Sociats.....	Idem.....	44,13
73.701	Ambrosio Ibáñez.....	Paseo del Cementerio, ídem.....	0,96
73.702	Sebastián Salamó.....	Idem.....	0,79
73.845	Miguel Picó.....	San Juan Malta, ídem.....	3,59
73.936	José Giralt.....	San Pedro Taulat, ídem.....	74,14
74.008	Raimundo Nicasio.....	Triunfo, 88, ídem.....	31,36
74.307	Joaquín Grau.....	Clavé, San Andrés.....	5,83
74.836	Victor Valls.....	M. de Santa Eulalia, ídem.....	5,31
75.055	Buenaventura Villegas.....	Prim, 42, ídem.....	2,73
75.774	Juan Martí.....	Virgen del Pilar, ídem.....	5,32
77.318	Zenón Castelló.....	Acequia.....	2,43
77.601	Dolores Tinturé.....	Aragón.....	1,13
77.602	La misma.....	Idem.....	1,07



NÚMERO de orden de los recibos.	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS CONTRIBUYENTES	SEÑAS QUE FIGURAN EN LOS RECIBOS	TOTAL débito por cuotas, recargos y costas. Pesetas.
77.795	María Puig.....	Aribsu.....	1,08
77.911	Miguel Piera.....	Bailén.....	0,86
77.912	El mismo.....	Idem.....	0,85
77.913	Idem.....	Idem.....	0,85
77.914	Idem.....	Idem.....	0,85
77.915	Idem.....	Idem.....	0,85
77.916	Idem.....	Idem.....	0,85
77.917	Idem.....	Idem.....	0,85
77.918	Juan Coma y otro.....	Idem.....	0,85
77.919	Antoni Piera Martí.....	Idem.....	0,90
77.920	El mismo.....	Idem.....	0,90
77.921	Idem.....	Idem.....	0,90
77.922	Idem.....	Idem.....	0,90
77.923	Idem.....	Idem.....	0,90
77.924	Idem.....	Idem.....	0,90
77.925	Jaime Riera.....	Idem.....	1,30
77.927	Vicente Baxadé.....	Idem.....	2,16
77.930	Roméu Hermanos.....	Idem.....	2,55
77.929	Dolores Tintoré.....	Idem.....	0,96
77.963	Juan Gerona y otro.....	Baja de San Pedro.....	1,35
78.029	José Frexia y Juan Mallofré.....	Balmes, 39.....	1,54
78.931	María del Ravell Oivils.....	Idem, 120.....	2,45
78.032	Pablo Espasa.....	Idem, sin número.....	1,35
78.033	José Espasa.....	Idem.....	1,35
78.038	Juan José Beltrán.....	Idem.....	1,30
78.183	Antonio Calvé.....	Calle en proyecto, continuación G. Asalto.....	3,75
78.226	María Bris.....	Berenguer, Mayor, 5 y 7.....	25,89
78.469	Flora Esteve Morán.....	Bruch, 133.....	1,52
78.412	José Fortuny Caspi.....	Idem, sin número.....	1,35
78.480	Ignacio Elías Font.....	Calabria.....	1,43
72.538	José Canals.....	Campo Sagrado.....	3,19
78.559	El mismo.....	Idem.....	0,95
78.800	José Flo y otros.....	Casanovas.....	2,67
79.215	Enrique Salinas Tarrán.....	C. Ciento.....	0,98
79.335	José Arisó Vidal y otros.....	Cruz Cubierta.....	3,88
79.336	Rosa Marguerides Marín.....	Idem.....	1,37
79.561	Alfredo Sanfeliú.....	Diputación.....	2,44
79.833	Antonio Miguel Costa.....	Gran Vía Diagonal.....	2,63
80.237	Ramón Gifanet.....	Luna.....	0,79
80.304	Jaime Agustí Quintana.....	Manso.....	4,62
80.305	José Bafuer.....	Idem.....	4,62
80.846	Herederos de Eulalia Monje.....	Paseo Nacional.....	14,80
81.006	Joaquín Masriera.....	Paláu, Platería, 5.....	9,97
81.385	José Vilanova.....	Plaza de la Constitución, 3 bis.....	8,18
81.421	Hermanos de Francisco Muntadas.....	Plaza Letamendi.....	1,07
81.697	María Martí.....	Pou Figuereta, 10.....	12,91
81.768	Luis Carreras.....	Provenza.....	0,97
81.808	José Sabater.....	Puerta Nueva (extramuro).....	8,30
82.400	Ramiro Vázquez.....	Rovell d'On.....	2,73
82.783	José de Silva.....	San Jacinto, 29.....	4,45
83.262	Rosario Segura.....	San Vicente, 38.....	9,63
83.770	Herederos de Francisco Prat.....	Tarrós, 14.....	4,45
83.984	Ramiro Vázquez.....	Urgel.....	1,88
83.905	Mercedes Bertrand é hijos.....	Idem.....	2,32
83.983	Joaquín March.....	Idem.....	2,75
83.993	Ricardo Raich.....	Viladomat.....	1,48
83.994	Isabel Deu.....	Vilamarí.....	0,97
83.996	José María Mas.....	Idem.....	2,22
83.997	Ramón Mas.....	Idem.....	0,97
83.999	Antonio Martínez.....	Vila Vilá.....	9,63

Por el presente se requiere también á los deudores expresados anteriormente, á quienes tampoco se les conoce representante legal, para que en el término fijado en la transcripta providencia, satisfagan las cantidades con que aparecen en descubierto, importe del débito principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, bajo las prevenciones señaladas por la ley.

Y para que sirva de notificación en forma á los mentados deudores, expido el presente, que firmo y sello.

Barcelona, 15 de Mayo de 1918. — El Agente ejecutivo, Enrique Pla.

P—4263

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía Constitucional de Gondomar.

D. Domingo Manzanares Pinzás, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra:

Hago saber: Que á instancia de Adolfo Benjamín Lorenzo Fernández, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia

actual ó durante los diez años últimos de sus hermanos Manuel y Maximino, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de José Benito y Dolores, nacieron en Donas, provincia de Pontevedra, el día 26 de Junio y Mayo de 1887 y 1893, teniendo, por tanto, ahora, si viven, treinta y veinticinco años, su estado era el de solteros y de oficio labradores, al ausentarse hace catorce y doce años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Las señas de los ausentes son: pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regular, color bueno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución

de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquier persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años de los expresados sujetos, que tengan á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 10 de Junio de 1918.—El Alcalde, Manzanares. M-5190

**Alcaldía Constitucional de Navia de Suarna.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Navia de Suarna.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Nicasio Pérez Quindós, hijo de Santiago y de Balbina, hermano del mozo Jesús, natural de Veigas, de este distrito, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Navia de Suarna, á 25 de Mayo de 1918.—Baldomero Barrio. M-5224

**Alcaldía Constitucional de Navia.**

Por este Ayuntamiento, y á instancia de los interesados, se instruye expediente para justificar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero, de las personas siguientes:

Manuel y José, hermanos legítimos del mozo Joaquín Fernández y Sánchez, natural y vecino de Piguera, parroquia de Anleo, en este Concejo, número 35 del sorteo y Reemplazo actual. Aquéllos se ausentaron muy jóvenes para Cuba ó Méjico, desconociéndose sus señas personales.

José Antonio, hermano legítimo del mozo Ramón Fernández y Martínez, natural y vecino de Santamarina, parroquia de Vega, en este Concejo, número 54 del sorteo y Reemplazo de 1916. Aquél se ausentó en dirección á América siendo muy joven, desconociéndose sus señas personales.

Lo que se hace público á los efectos de los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento de Quintas, interesando á las Autoridades y personas que tengan noticia del paradero de dichos ausentes lo participen á esta Alcaldía.

Navia, 25 de Junio de 1918.—El Alcalde en funciones, Peregrino Cueto. M-5223

**Alcaldía Constitucional de Ordenes.**

En el acto de la revisión de excepciones y exenciones del Reemplazo de 1917 celebrada ante este Ayuntamiento, se reprodujo por el mozo Jesús Soneira Raña, número 19 del sorteo del Reemplazo de 1917, la legal de hijo de sexagenario, con un hermano ausente por más de diez años, llamado Gabriel Soneira Raña, de más de treinta años de edad, que según noticias era de estatura baja, color bueno, ojos, pelo y cejas castaños, boca y nariz regular, el cual se ausentó para Chile pasa de diez años.

Y cumpliendo con lo que determina el artículo 145 del Reglamento, se publica

el presente á fin de que los que tengan noticias del paradero actual del citado sujeto, se sirvan manifestarlo seguidamente á esta Alcaldía, con el mayor número posible de antecedentes.

Ordenes, 24 de Mayo de 1918.—El Alcalde. M-5228

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.**

**ADMISIÓN DE VALORES Á LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, de conformidad con las facultades que la confieren el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto:

1.º Que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas, las 5.000 acciones al portador de á 500 pesetas nominales una, completamente desembolsadas, emitidas en una sola serie por la sociedad anónima, con domicilio en Málaga, Hidroeléctrica del Chorro, que llevan la fecha 1.º de Octubre de 1916, y van autorizadas con las firmas del Presidente del Consejo de Administración y un Consejero, y el sello de la Compañía. Los títulos representativos de las acciones son talararios, llevan la numeración correlativa del 1 al 5.000, y llevan adheridos 50 cupones para el percibo de los dividendos activos que se repartan, consignándose en ellos que están totalmente liberados, y llevan un cajetín haciendo constar el pago del impuesto del Timbre del Estado por la emisión.

2.º Que asimismo se admitan á la contratación pública, incluyéndolas en las cotizaciones oficiales de Bolsas, las 6.000 Obligaciones hipotecarias de á 500 pesetas nominales una, y el portador, divididas en dos series, la A y la B, de 3.000 Obligaciones cada una, con los números respectivos del 1 al 3.000, emitidas y puestas en circulación por la sociedad anónima Hidroeléctrica del Chorro, y cuyos títulos son talararios, llevan fecha 1.º de Octubre de 1916 y están autorizados con las firmas de dos Consejeros, llevando adheridos 50 cupones para el devengo semestral en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, del interés anual del 6 por 100 á que tienen derecho los Obligacionistas, apareciendo en los mismos el detalle de la inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes de la hipoteca que garantiza el capital y los intereses de tales Obligaciones, y además que se satisfizo á metálico el Timbre del Estado por la emisión. Al dorso de los propios títulos de Obligaciones se hace constar el cuadro de amortización que por sorteos á la par, en el plazo máximo de veinticinco años, cada serie se ha de llevar á efecto, entrando en la amortización la serie B cuando se ultime en los primeros veinticinco años la de los de la serie A, y consignándose por último las condiciones de la emisión de cada serie en los respectivos títulos; y

3.º Que se eliminen de las cotizaciones las anteriores 360 acciones y 675 Obligaciones de á 5.000 pesetas nominales del año 1905, que tenía antes en circulación la expresada Compañía, por haberse retirado de la circulación ó inutilizado mediante su canje por los nuevos títulos de á 500 pesetas nominales uno, á que se alude en los dos extremos anteriores.

Lo que esta Junta Sindical anuncia al público, á los efectos correspondientes.

Madrid, 12 de Agosto de 1918.—El Secretario interino, José G. Amézaga.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Agustín Peñalé. X-1810

**La Actividad.**

Habiéndose extraviado las pólizas de seguro infantil números 41.119 y 120, expedidas por la sociedad La Actividad, á favor de Antonio Aixela Nadal, se hace constar dicho extravío, para que, si en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, no se formulase reclamación en el domicilio legal de dicha Sociedad, Colmenares, 8, de esta Corte, se proceda por la misma á anular las pólizas originales y á extender los duplicados.

X-1807

**Siemens & Halske.**

**COMPANÍA ANÓNIMA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca á los señores Accionistas de la misma á la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 30 de Agosto de 1918, á las diez de la mañana, en el local de la Sociedad Siemens & Halske, A. G. (Wernerwerk), en Siemensstadt, cerca de Berlín, calle de Siemens, 15 y 16.

**Orden del día.**

1.º Presentación del balance y de las cuentas de ganancias y pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1918, y de la Memoria del año económico correspondiente.

2.º Aprobación, si ha lugar, del balance y de las cuentas de ganancias y pérdidas y descargo de responsabilidades.

3.º Nueva elección de Consejo de Administración.

4.º Diversos.

El depósito de acciones se hará, según el artículo 32 de los Estatutos, hasta el 25 de Agosto de 1918, en la Caja de la Siemens y Halske A. G. (Wernerwerk), en Siemensstadt, cerca de Berlín.

Por el Consejo de Administración, el Secretario, F. Schmidt. X-1809

**Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja.**

La Junta de gobierno de esta Compañía ha acordado convocar á la Junta general á sesión ordinaria para el día 31 de Agosto corriente, á las ocho de la noche, en las oficinas de la Sociedad, en esta capital, calle de Palacio, número 49.

El depósito de las acciones para asistir á dicha Junta puede verificarse los días 27, 28 y 29 de este mismo mes, en la Caja de esta Sociedad, en la del Crédito Balear y en la de Fomento Agrícola de Mallorca.

Palma, 8 de Agosto de 1918.—El Presidente, M. Salas.—P. A. de la Junta de gobierno, R. Moll, Vocal-Secretario. X-1811

**Banco de España.**

El día 31 del corriente, á las once en punto de la mañana, se verificará el 41 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Agosto de 1918.—Por el Secretario general, Isidoro Azcona. X-

MADRID.—BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES LEGISLATIVAS.—PÁGINA 12